

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18

CAMARMA DE ESTERUELAS

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, aprobó el siguiente expediente:

- Aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal municipal al objeto de crear un puesto de carácter eventual, en concreto el denominado como “Secretario de la Alcaldía”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente el acuerdo.

Camarma de Esteruelas, a 31 de julio de 2018.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.

(03/26.668/18)

